

La Plata, 24 de Diciembre de 2020.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 114

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle que la Mesa Ejecutiva ha dispuesto normatizar las excepciones a aplicar una vez que entre vigencia la eliminación de la posibilidad de realizar autorizaciones manuales.

Se les permitirá continuar realizando autorizaciones manuales, a todos aquellos médicos mayores de 70 años, que lo soliciten a través de su Entidad Primaria, y que facturen en total un máximo de 20 consultas mensuales, el cual será el tope de consultas a liquidar a estos profesionales.

En todos los casos, la autorización tendrá vigencia hasta el 30 de junio del 2021, y será renovada automáticamente por períodos trimestrales, salvo comunicación expresa del profesional o la Federación Médica.

Cualquier otra excepción que se otorgue deberá ser solicitada a través de la Entidad Primaria, con la debida argumentación, y deberá ser aprobada expresamente por Mesa Ejecutiva.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar